



STEP

202322601218591

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 14 de 2023

Señora
MARTHA CECILIA LEGUIZAMON SUAREZ
CL 1 S 26 35
111511
marthacmons61@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Oficio SDP 2-2023-75009, radicado inicial 1-2023- 43287 con radicado IDU 202352601127852 del 12 de julio de 2023.

Respetada señora:

En respuesta a las inquietudes presentadas con el oficio de la referencia, enviado como copia por el funcionario Waldo Yecid Ortiz Romero de la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP; de acuerdo con las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, sobre la construcción de la Avenida Camino de Pasquilla (AK 17A), es relevante hacer las siguientes precisiones:

1. Para el desarrollo de la malla vial arterial, que vale recordar, es la conformada por las vías de mayor jerarquía en la ciudad y que permiten la accesibilidad urbana, regional y de conexión con el resto del país, el IDU tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:
 - Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público.
 - El Acuerdo Distrital 523 de julio 8 de 2013, *“Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”*.
 - La matriz de proyectos del IDU, la cual refleja las metas establecidas para esta entidad, a través del Acuerdo Distrital 761 de 2020 *“Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024”* *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo*

1



STEP

202322601218591

Información Pública
Al responder cite este número

XXI", en los cuales aparecen los listados de proyectos priorizados para ejecutar.

Con base en lo anterior, le informamos que la construcción y/o ampliación de la Avenida Camino de Pasquilla (AK 17A), desde la Avenida Boyacá hasta el límite del perímetro Urbano, dentro de cuya reserva vial se encuentra totalmente el predio de su interés, con dirección KR 17A 80B 81 SUR, código lote 0025645745, CHIP AAA0028JENX, localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Por la anterior razón, el IDU no ha elaborado los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía.

Cabe aclarar que es con base en este trazado definitivo, que se elaboran los estudios previos para determinar el número de inmuebles que se deben adquirir para ejecutar la obra, áreas de terreno y construcción requeridas por predio, como los valores a pagar de terreno y construcción.

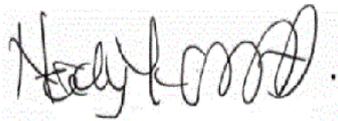
2. Ahora bien, en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que es el instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial que las entidades del Distrito desarrollarán, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo, quedó establecida la construcción y/o ampliación de la Avenida Camino de Pasquilla (AK 17A) desde la Avenida Boyacá hasta el límite del perímetro Urbano, dentro de cuya reserva vial se encuentra totalmente el predio de su interés, con dirección KR 17A 80B 81 SUR, código lote 0025645745, chip AAA0028JENX, para el mediano plazo, para iniciar los estudios de preinversión y diseños en la siguiente Administración Distrital, dependiendo de la disponibilidad de recursos para su financiación.



STEP
202322601218591
Información Pública
Al responder cite este número

Con lo anterior, esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes planteados que son de competencia de este Instituto y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 14-07-2023 06:06:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ERICK FERNEY OLMOS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Revisó: Luz Stella Díaz Ortíz – Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Revisó: Yovany Rocha Hincapié – Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos